

50. Muro de Alcoy (por traslado del señor Alemany Escapa), Distrito de Alcoy y Colegio de Valencia.

51. Argentoná (por excedencia del señor Ruisánchez Capelastegui), Distrito de Mataró y Colegio de Barcelona.

Los Notarías que a continuación se expresan, las cuales quedaron desiertas en el concurso precedente, se destinan al turno primero forzosamente por aplicación de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento Notarial:

52. Alcalá de los Gazules, Distrito de San Fernando y Colegio de Sevilla.
53. Almenar, Distrito de Balaguer y Colegio de Barcelona.
54. Camalapedra, Distrito de Peñaranda de Bracamonte y Colegio de Valladolid.
55. Castillo de Locubín, Distrito de Alcalá la Real y Colegio de Granada.
56. Celanova, Distrito de Orense y Colegio de La Coruña.
57. Daroca, Distrito del mismo nombre y Colegio de Zaragoza.
58. Espejo, Distrito de Córdoba y Colegio de Sevilla.
59. Fuente la Higuera, Distrito de Onteniente y Colegio de Sevilla.
60. Madrigal de las Altas Torres, Distrito de Arévalo y Colegio de Madrid.
61. Meira, Distrito de Lugo y Colegio de La Coruña.
62. Molina (Guadalajara), Distrito del mismo nombre y Colegio de Madrid.
63. Paradas, Distrito de Marchena y Colegio de Sevilla.
64. Puente la Reina, Distrito y Colegio de Pamplona.
65. Sacedón, Distrito de Guadalajara y Colegio de Madrid.
66. Santa Olalla del Cala, Distrito de Aracena y Colegio de Sevilla.
67. Segura (Guipúzcoa), Distrito de Azpeitia y Colegio de Pamplona.
68. Serón, Distrito de Huércal-Overa y Colegio de Granada.
69. Valverde del Hierro, Distrito del mismo nombre y Colegio de Las Palmas.
70. Vélez Blanco, Distrito de Huércal-Overa y Colegio de Granada.
71. Yeste, Distrito de Hellín y Colegio de Albacete.

#### Turno segundo

(Antigüedad en la clase)

72. Castropol (por traslado del señor Soriano García), Distrito de Luarca y Colegio de Oviedo.
73. Cervera del Río Alhama (por traslado del señor González Alvarez), Distrito de Calahorra y Colegio de Burgos.
74. Fuenterrabía (por traslado de la señora García de Blas Valentín Fernández), Distrito de San Sebastián y Colegio de Pamplona.
75. Potes (por traslado de la señora Mazorra Ruescas), Distrito de San Vicente de la Barquera y Colegio de Burgos.
76. Rambla (La) (por traslado del señor Manrique Plaza), Distrito de Montilla y Colegio de Sevilla.
77. Bollullos del Condado (por traslado del señor Martínez Camacho), Distrito de La Palma del Condado y Colegio de Sevilla.
78. Campanario (por traslado del señor López Sanz), Distrito de Villanueva de la Serena y Colegio de Cáceres.
79. Olvera (por traslado del señor Valpuesta Contreras), Distrito de Arcos de la Frontera y Colegio de Sevilla.
80. Villacarrillo (por traslado del señor Messia Alarcón), Distrito del mismo nombre y Colegio de Granada.
81. Amorebieta (por traslado del señor Gomeza Eleizalde), Distrito de Durango y Colegio de Bilbao.
82. Lequeitio (por traslado del señor Franch Valverde), Distrito de Guernica y Luno y Colegio de Bilbao.
83. San Andrés de la Barca (por traslado del señor Rodríguez Barroso), Distrito de San Feliú de Llobregat y Colegio de Barcelona.
84. Briviesca (por traslado del señor Velasco Ballesteros), Distrito del mismo nombre y Colegio de Burgos.
85. Marquina (por traslado de la señora Gortázar González), Distrito de Guernica y Luno y Colegio de Bilbao.
86. Bechi (por traslado del señor Lorente Vilar), Distrito de Castellón de la Plana y Colegio de Valencia.
87. Mugaridos (por traslado del señor Noguera Mari), Distrito de Ferrol y Colegio de La Coruña.
88. Villahermosa (por traslado del señor Doménech García), Distrito de Villanueva de los Infantes y Colegio de Albacete.
89. Arona de los Cristianos (por traslado del señor Saro Calamita), Distrito de Granadilla de Abona y Colegio de Las Palmas.
90. Puebla de Sanabria (por traslado del señor Vega Negueruela), Distrito de Puebla de Sanabria y Colegio de Valladolid.

Las Notarías que a continuación se expresan, las cuales quedaron desiertas en el concurso precedente, se destinan al turno segundo forzosamente, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento Notarial:

91. Alcañices, Distrito de Zamora y Colegio de Valladolid.

92. Alhama de Almería, Distrito de Almería y Colegio de Granada.
93. Abariz, Distrito de Orense y Colegio de La Coruña.
94. Belvís de la Jara, Distrito de Talavera de la Reina y Colegio de Madrid.
95. Carrión, Distrito de Daroca y Colegio de Zaragoza.
96. Castello de Rugat, Distrito de Gandía y Colegio de Valencia.
97. Castiote, Distrito de Alcañiz y Colegio de Zaragoza.
98. Cistuerza, Distrito del mismo nombre y Colegio de Valladolid.
99. Cullar Baza, Distrito de Baza y Colegio de Granada.
100. Espiel, Distrito de Peñarroya-Pueblonuevo y Colegio de Sevilla.
101. Fontiveros, Distrito de Arevalo y Colegio de Madrid.
102. Guadalcanal, Distrito de Cazalla de la Sierra y Colegio de Sevilla.
103. Guadalupe, Distrito de Trujillo y Colegio de Cáceres.
104. Guitiriz, Distrito de Villaiba y Colegio de La Coruña.
105. Herrera del Duque, Distrito del mismo nombre y Colegio de Cáceres.
106. Hornachos, Distrito de Almodroblejo y Colegio de Cáceres.
107. Irmena, Distrito de Jaén y Colegio de Granada.
108. Monesterio, Distrito de Zafra y Colegio de Cáceres.
109. Osorno, Distrito de Carrión de los Condes y Colegio de Valladolid.
110. Puebla de Don Fadrique, Distrito de Baza y Colegio de Granada.
111. Puente Caldelas, Distrito de Pontevedra y Colegio de La Coruña.
112. Puigreig, Distrito de Berga y Colegio de Barcelona.
113. Torroella de Montgri (Estarrit), Distrito de La Bisbal y Colegio de Barcelona.
114. Villaviciosa (Asturias), Distrito de Gijón y Colegio de Oviedo.

Los Notarios solicitarán en una sola instancia o telegrama, tratándose de aquellos que desempeñen Notarías pertenecientes a los Colegios Notariales de Baleares o Las Palmas, las vacantes que pretendan, aunque correspondan a turnos distintos y grupos diferentes, sujetándose en todo al hacerlo a las reglas y requisitos que establece el artículo 94 del vigente Reglamento Notarial.

Los señores Notarios solicitantes en este concurso deberán presentar, además de la instancia anteriormente mencionada, una copia simple de la misma, a fin de facilitar con ello la resolución de aquél.

Madrid, 17 de junio de 1991.—El Director general, Antonio Pau Pedrón.

**16840** *RESOLUCION de 25 de junio de 1991, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para cubrir plazas laborales de la Administración de Justicia (categoría: Psicólogos y Educadores).*

Ilmo. Sr.: Mediante resolución de esta misma fecha se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para cubrir plazas laborales de la Administración de Justicia (categoría: Psicólogos y Educadores), quedando dicha relación expuesta en los mismos lugares en que se expusieron las bases de la convocatoria, con indicación del plazo para presentar la correspondiente documentación, así como para solicitar destino.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 25 de junio de 1991.—El Director general, Antonio Nabal Recio.

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos de Personal de la Administración de Justicia.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**16841** *ORDEN de 19 de junio de 1991 por la que se corrigen errores de la de 13 de junio de 1991, que anunciaba convocatoria pública (12/91) para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Por Orden de 13 de junio de 1991, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 143, de 15 de junio, se anunciaba convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Advertidos errores en el anexo a la indicada Orden, se transcribe a continuación la siguiente modificación:

Página 19811:

*Delegación de Hacienda de Sevilla*

Donde dice: «Denominación del puesto: Inspector-Administrador de Aduanas e IIEE. N. de puestos: 1. Nivel: 28. Complemento específico: 3.025.896. Localidad: Sevilla-Administración Aeropuerto. Grupo A. Requisitos del puesto: 0600-IFBA.», debe decir: «Denominación del puesto: Inspector-Administrador de Aduanas e IIEE. N. de puestos: 1. Nivel: 28. Complemento específico: 3.025.896. Localidad: Sevilla-Administración Aeropuerto. Grupo A. Requisitos del puesto: 0600-IFB.»

*Delegación de Hacienda de Gijón*

Donde dice: «Denominación del puesto: Administrador de Hacienda GB. N. puestos: 1. Nivel: 26. Complemento específico: 2.042.292. Localidad: Mieres. Grupo B: Requisitos del puesto: 015.», debe decir: «Denominación del puesto: Administrador de Hacienda GB. N. puestos: 1. Nivel: 26. Complemento específico: 2.042.292. Localidad: Mieres. Grupo B: Requisitos del puesto: 016.»

Página 19812:

*Delegación de Hacienda de Albacete*

Donde dice: «Denominación del puesto: Subdelegado de Hacienda. N. de puestos: 1. Nivel: 28. Complemento específico: 3.477.192. Localidad: Albacete. Grupo A.», debe decir: «Denominación del puesto: Subdelegado de Hacienda. N. de puestos: 1. Nivel: 28. Complemento específico: 3.477.192. Localidad: Albacete. Grupo A. Requisitos del puesto: 0600.»

Debe incluirse:

*«Delegación de Hacienda de Málaga»*

Denominación del puesto: Jefe de Dependencia de Recaudación. GA. N. de puestos: 1. Nivel: 26. Complemento específico: 3.996.600. Localidad: Málaga. Grupo A. Requisitos del puesto: 0600 IFA.»

Madrid, 19 de junio de 1991.-P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario de Economía y Hacienda, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

**16842** *ORDEN de 21 de junio de 1991 por la que se corrigen errores de la Orden de 9 de mayo de 1991. por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos del SOIVRE.*

Advertidos errores en la Orden de 9 de mayo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 20), por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos del SOIVRE, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 15906, columna izquierda, 4.3, donde dice: «... serán integrados de oficio...», debe decir: «... serán reintegrados de oficio...».

Página 15907, columna derecha, sexto párrafo, quinto ejercicio, donde dice: «... durante un tiempo máximo de una hora. Cada opositor extraera un tema de cada uno de los tres...», debe decir: «... durante un tiempo máximo de cuatro horas. Se extraera un tema de cada uno de los tres...».

Página 15908, columna izquierda, anexo II, primer ejercicio, conocimiento de productos, 15, donde dice: «... Grasas comestibles (animales, vegetales y anhídridas)», debe decir: «... Grasas comestibles (animales, vegetales y anhídridas).».

Página 15909, columna izquierda, 17, donde dice: «... en el sector vitivinícola...», debe decir: «... en el sector vitivinícola...».

III. Comercio interior, 26, donde dice: «... Agrupaciones de productores agrarios...», debe decir: «Agrupaciones de productores agrarios...».

Anexo III, titulares, Presidente, donde dice: «Juan María Ribas Cisteró, Vocal asesor del Secretario general de Comercio», debe decir:

«Juan María Ribas Cisteró, Vocal asesor de la Secretaría General de Comercio.»

Madrid, 21 de junio de 1991.-El Subsecretario de Economía y Hacienda, P. D. (Orden ministerial de 7 de septiembre de 1990), Enrique Martínez Robles.

Ilmos. Sres. Subsecretario, Director general de Servicios y Presidente del Tribunal.

**16843** *ORDEN de 27 de junio de 1991 por la que se anuncia convocatoria pública (13/1991) para proveer puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, previo el informe de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de febrero de 1988,

Este Ministerio ha dispuesto anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, una para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Economía y Hacienda, en el modelo (anexo I) publicado en la Orden de 30 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero), en la que se alegarán los méritos que se consideren oportunos.

Cuando se trate de puestos de trabajo correspondientes a unidades de ámbito periférico se cursarán dos solicitudes: Una dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento con la simple relación al dorso de cuantos puestos se solicitan por riguroso orden de preferencia, y otra segunda al respectivo Delegado, Director o Presidente, en la que además de la citada relación se alegarán los méritos que se estimen oportunos, según modelos (anexos II y III, respectivamente) publicados en la Orden de 30 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero).

Tercera.-Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes indicarán en la solicitud su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Cuarta.-El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, y se presentarán en los Registros Generales del Ministerio de Economía y Hacienda o en el de la respectiva unidad de ámbito periférico, según se trate de puestos de trabajo localizados en los Servicios Centrales Periféricos.

Quinta.-Los nombramientos derivados de la presente convocatoria, cuya resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes.

El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en distinta o comporta el reintegro al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese o al del cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda.

Sexta.-Los funcionarios públicos en servicio activo deberá adjuntar, si son elegidos y prestan sus servicios en Ministerio u Organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de personal donde se encuentre destinado, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Madrid, 27 de junio de 1991.-P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario de Economía y Hacienda, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.